




Junta de Andalucía

ADENDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 176/2024), DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y SAT PRIMAFLOR PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO/PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN/EXPERIMENTACIÓN “VEHÍCULO AUTÓNOMO PARA ERRADICAR MALAS HIERBAS Y AUMENTAR PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS”

Expediente IFAPA 200/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRXYM3AV4XBBNTRQR4YWVPXFW	PÁG. 1/3	



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 176/2024), DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y SAT PRIMAFLOR PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO/PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN/EXPERIMENTACIÓN “VEHÍCULO AUTÓNOMO PARA ERRADICAR MALAS HIERBAS Y AUMENTAR PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS”

Expediente IFAPA 200/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Lorenzo Belmonte Navarro**, con D.N.I. _____, en nombre y representación de la S.A.T. N.º 9855 Primaflor (en adelante PRIMAFLOR), con NIF V04256954, en calidad de presidente de acuerdo con la escritura otorgada ante notario de 13 de noviembre del 2000 y n.º de protocolo 1747, y acta de la Asamblea General de 08 de septiembre de 2023, con domicilio en Avda. Cecilio Peregrín, 2, 04640 Pulpi (Almería).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 24 de octubre de 2024, IFAPA y SAT PRIMAFLOR suscribieron un Contrato para la valoración, por parte de IFAPA, del proyecto/protocolo de investigación/experimentación titulado “VEHÍCULO AUTÓNOMO PARA ERRADICAR MALAS HIERBAS Y AUMENTAR PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS”

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula CUARTA del citado Contrato, se establece que “*Su duración coincidirá con la prevista para el desarrollo del proyecto/protocolo a valorar y su finalización será el 31 de diciembre de 2025.*”

Tercero.- Que, de acuerdo, con el ANEXO I del Contrato (MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO/PROTOCOLO A VALORAR), “*El proyecto Horticultura Viva tiene una duración aproximada de 2 años. Se iniciará durante 2024, y finalizará el 31 de diciembre de 2025.*”

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRXYM3AV4XBBNTRQR4YWVPXFW	PÁG. 2/3	



Junta de Andalucía

Cuarto.- Que, habiéndose detectado error material en la cláusula y anexo mencionados, se informa a la entidad y se procede a la redacción de ambos con objeto de subsanar el error y reflejar la realidad del proyecto, proponiendo la siguiente redacción:

- Cláusula CUARTA: “*Su duración coincidirá con la prevista para el desarrollo del proyecto/protocolo a valorar y su finalización será el 31 de diciembre de 2026.*”
- ANEXO I del Contrato (MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO/PROTOCOLO A VALORAR): “*El proyecto Horticultura Viva tiene una duración aproximada de 2 años. Se iniciará durante 2024, y finalizará el 31 de diciembre de 2026.*”

Quinto.- Como consecuencia de ello, se eleva dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO FIRMADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024

Se modifica la cláusula CUARTA. DURACIÓN:

“El presente Contrato entrará en vigor el día siguiente a su firma. Su duración coincidirá con la prevista para el desarrollo del proyecto/protocolo a valorar y su finalización será el 31 de diciembre de 2026. El Contrato podrá ser prorrogado si no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y/o las partes considerasen oportuna la continuación del proyecto/protocolo de investigación/experimentación. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del Contrato, suscribirán una prórroga al efecto” .

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL CONTRATO (MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO/PROTOCOLO A VALORAR)

DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

“El proyecto Horticultura Viva tiene una duración aproximada de 2 años. Se iniciará durante 2024, y finalizará el 31 de diciembre de 2026” .

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.ª Marta Bosquet Aznar

POR SAT PRIMAFLOR

ORENZO
 BELMONTE (R:
 V04256954)
 D. Lorenzo Belmonte Navarro

Firmado digitalmente por
 ORENZO BELMONTE
 (R: V04256954)
 Fecha: 2024.11.21 13:21:17 +01'00'

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMRXYM3AV4XBBNTRQR4YWVPXFW	PÁG. 3/3	